

**MESA DIRECTIVA**

**OFICIO No. DGPL-1P2A.-3352**

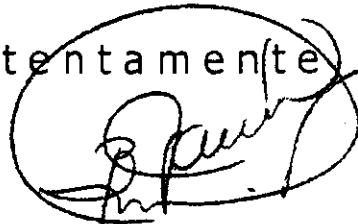
Ciudad de México, a 4 de noviembre de 2016

**CC. SECRETARIOS DE LA  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E**

Comunico a Ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el Senador Jorge Luis Lavalle Maury, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a asignar una mayor partida presupuestal a la FEPADE, con el fin de mejorar la impartición de justicia en materia electoral en el país.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados el primer resolutivo; y a la Comisión de Justicia del Senado el segundo de ellos.

Atentamente



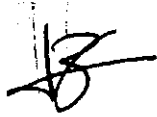
**SEN. BLANCA ALCALÁ RUIZ**  
**Vicepresidenta**



04 NOV 2016

SE TUTIÓ A LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL PRIMER RESOLUTIVO, Y A LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL SENADO EL SEGUNDO DE ELLOS.

Sen. Pablo Escudero Morales  
Presidente de la Mesa Directiva  
del Senado de la República.  
**PRESENTE**



El que suscribe, Jorge Luis Lavallo Maury, Senador a la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en ejercicio de la facultad conferida en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de los artículos 8, numeral 1, fracción I, 164 y 169 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración del pleno la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados a asignar una mayor partida presupuestal a la FEPADE con el fin de mejorar la impartición de justicia en materia electoral en el país, al tenor de las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

A pesar de los importantes avances y la consolidación de las instituciones político-electorales de nuestro país, considerando las diversas reformas en este ámbito a nuestros sistemas de organización y justicia electorales, parecen permanecer las áreas de oportunidad en esta materia, particularmente en lo que respecta a la investigación de delitos y malas prácticas electorales.

Sin duda, la actuación de las instituciones encargadas de promover, organizar y calificar las elecciones y defender el voto de los ciudadanos, debería de ser uno de los elementos más transparentes y además, tangibles y asequibles a los ciudadanos. Esto así porque lo realmente sustantivo detrás de la emisión y defensa del voto de los electores, es el propio principio de representatividad, asentado este en nuestra Constitución y pilar fundamental de todo sistema democrático contemporáneo.

En este sentido, la historia de la defensa y transparencia del voto en nuestro país es, evidentemente, paralela a los cambios políticos que México ha enfrentado en por lo menos los últimos 30 años. Donde pasamos de un régimen político de partido hegemónico a la alternancia y pluralidad partidista, donde la competencia electoral es el medio idóneo de la defensa de ideales y proyectos políticos de distinta índole.

Bajo estos antecedentes, no es casual que las principales instituciones electorales de nuestro país hayan surgido como consecuencia de las elecciones presidenciales de 1988, que sea tal vez el hito histórico-político más trascendente de los últimos años. Si bien la principal institución generada de esta coyuntura fue el otrora Instituto Federal Electoral a fin de transparentar la organización de las elecciones así como el recuento de los votos, existe otro hecho fundamental para el año de 1994 que es la creación de la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales, mejor conocida como la FEPADE.

En efecto, la FEPADE nace como respuesta al reclamo ciudadano de construir instituciones sólidas, basadas fundamentalmente en criterios técnicos para otorgar credibilidad a los procesos electorales. Al día de hoy, aunque la FEPADE continúa siendo parte de la Procuraduría General de la República (PGR), es sumamente relevante que cuente con autonomía técnica, a fin de integrar y determinar las averiguaciones previas en materia penal electoral con independencia de otras áreas de la PGR.

La FEPADE tiene los siguientes objetivos:

- procurar justicia en materia penal electoral federal de manera pronta y expedita, con apego al marco legal en beneficio de la sociedad;
- actuar con un elevado sentido de la democracia;
- contribuir a garantizar la transparencia y confiabilidad de los procesos electorales

Como puede apreciarse, la relevancia de la FEPADE en sistema electoral es fundamental para generar confianza en los comicios, impartir justicia y castigar e inhibir los delitos electorales. Cabe mencionar que los delitos electorales, son de los actos ilícitos que deben combatirse con mayor énfasis en virtud de que en primera instancia representan agravios al derecho de todo mexicano de votar y ser votado, además que son los delitos que en todos sus casos cuentan con una alta dosis de dolo, lo cual afecta significativamente el desarrollo económico nacional.

Sin embargo, una de las grandes problemáticas de la FEPADE es la asignación presupuestal que recibe año tras año, mismo que por encontrarse dentro de la PGR no resulta suficiente para realizar con la autonomía y suficiencia necesaria la construcción de los expedientes y averiguaciones.

En promedio, la FEPADE ha recibido anualmente desde su creación alrededor de 140 millones por año, lo cual en un porcentaje de cercano al 92% se destina

exclusivamente al pago del personal y el aproximadamente 8% restante para la investigación y prevención del delito. Comparada la partida presupuestal de la FEPADE con otros organismos competentes en el ámbito electoral, Fiscalía Especializada en Delitos Electorales resulta muy desfavorecida, en virtud de que recibe alrededor del 2 por ciento del presupuesto del Instituto Nacional Electoral y el 5 por ciento del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En efecto, tanto el Instituto Nacional Electoral como el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuentan con bastos recursos para realizar sus funciones, mientras que la FEPADE debe valerse de diversas áreas de la PGR, como lo son la policiaca, la pericial y las delegaciones federales. Este último elemento resulta relevante en tanto que, cuando es el caso, las delegaciones reciben las respectivas denuncias y en pocas ocasiones realizan las primeras investigaciones, pero en la mayoría de los casos, envían los expedientes desde el primer momento a la FEPADE.

Esta actuación de las delegaciones, significa una mayor carga para la FEPADE en cuanto a la investigación corresponde en tanto que como ya se ha señalado no cuenta con los recursos humanos, de infraestructura y financieros para realizar las diligencias correspondientes de una manera pronta y eficaz. Del mismo modo, existen antecedentes en los tribunales federales, donde los ministerios públicos federales son intermediarios en las notificaciones y no de investigación, puesto que todos los alegatos, recursos y formulación de pruebas son elaborados directamente por el personal de la FEPADE.

Acorde con todo lo anterior, en el Proyecto de Presupuesto de la Federación para el año 2017 es de poco más de 160 millones de pesos, del cual 145 millones y medio están destinados a servicios personales y el resto a gasto operativo. Este presupuesto es casi 11 millones menor que el ejercicio 2016, cuando se le asignaron cerca de 171 millones de pesos.

Tales cifras no corresponden con la relevancia que tiene la FEPADE en la investigación, castigo y prevención de delitos electorales, en particular por los requerimientos que tiene la multicitada institución en materia de investigación.

El fortalecimiento de una institución como la FEPADE nos conviene a todos, en virtud de que atiende uno de los elementos fundamentales de la democracia nacional como lo son la transparencia y la solidez de la vigilancia de los procesos electorales.

De acuerdo a una encuesta de este año, cerca del 60 por ciento de la población nacional no confía en la principal institución electoral del país que es el INE, debido a que señalan que existen inconsistencias en los resultados electorales y el manejo, la organización y la legalidad de los comicios. Si bien esta percepción ciudadana podría ser inexacta derivado de las atribuciones con que cuenta el INE, las inconsistencias que señalan los ciudadanos en la encuesta citada, sí podrían ser tareas de la FEPADE.

De suerte que el fortalecimiento de la FEPADE, representa implicaciones positivas para la todas las instituciones del sistema electoral mexicano en tanto que se encuentra relacionada con la impartición de justicia y el castigo a delitos sumamente relevantes para la vida pública nacional. Por tanto, es menester que se le asigne un mayor presupuesto a la FEPADE y que la PGR presente un informe pormenorizado sobre las medidas o programas que se tengan destinadas dentro de dicha institución para mejorar el actuar de la multicitada fiscalía.

Es por todo lo anterior que pongo a consideración de esta soberanía el siguiente:

## PUNTO DE ACUERDO

**Primero.-** La Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la legisladora a que en el proceso de discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación considere la relevancia y trascendencia en materia de investigación, prevención y castigo de delitos electorales, así como de certidumbre y transparencia de los procesos electorales que desempeña la FEPADE y con base en ello asigne los recursos necesarios para fortalecer y mejorar el gasto de operación de dicha fiscalía y con ello se consolide en nuestro país una mejor y más efectiva justicia electoral.

**Segundo.-** La Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, solicita a la Procuraduría General de la República un informe pormenorizado sobre las medidas o programas que se tengan planificadas para fortalecer la actuación de la FEPADE y la colaboración entre las delegaciones de la PGR y esta fiscalía con el fin de mejorar las relaciones interinstitucionales que deriven en una mejor y más efectiva justicia electoral.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Senadores a los 4 días del mes de noviembre de 2016.



SENADOR JORGE LUIS LAVALLE MAURY

*Por ausencia*